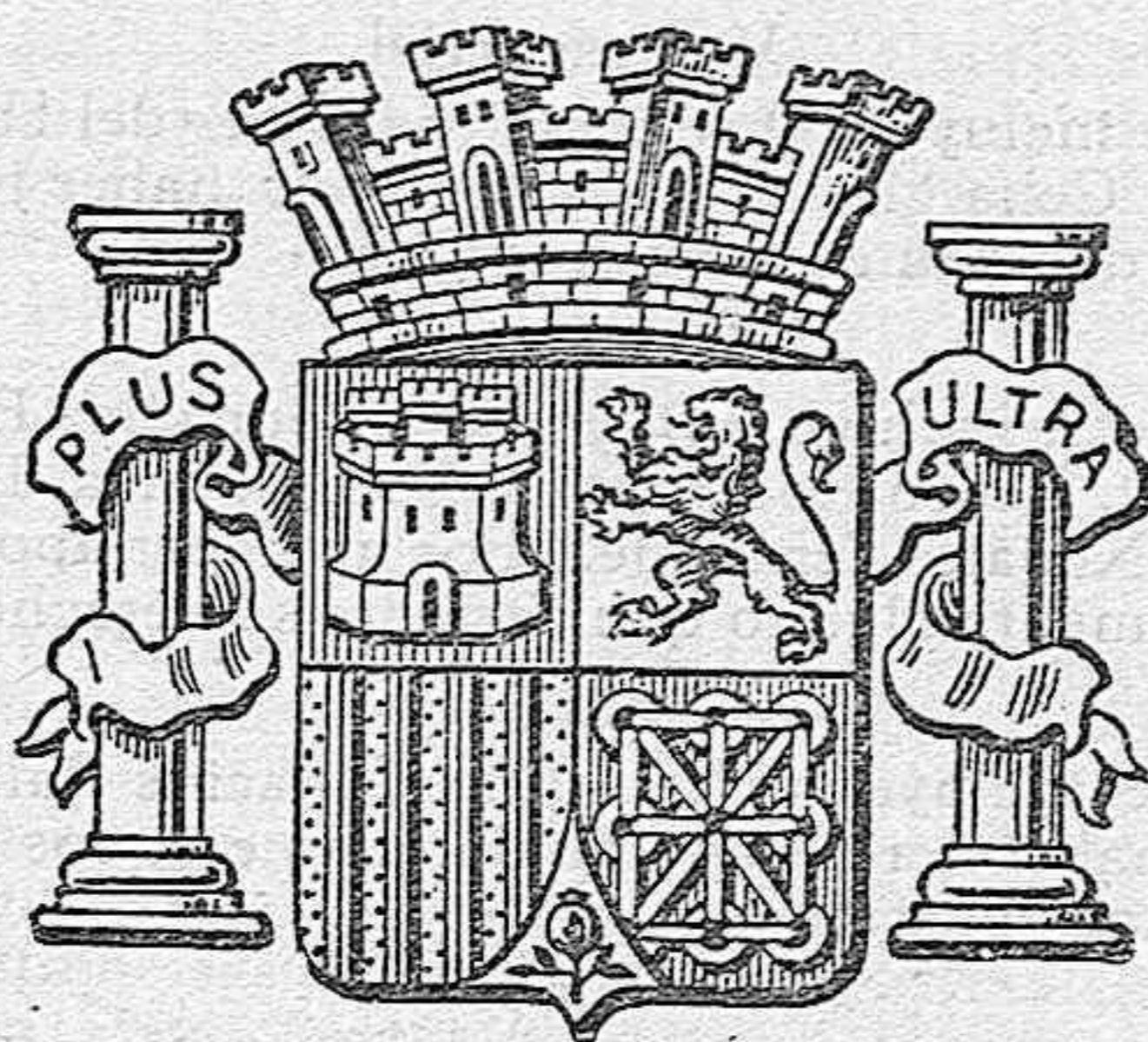


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

("Gaceta" del 30 de Enero de 1936).

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Orden-Circular

El número tercero del artículo 24 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 autorizaba a las Juntas provinciales del Censo Electoral, cuando los Diputados eran elegidos por los distritos, a proclamar candidatos a los que hubieren sido propuestos por la vigésima parte del número total de electores del mismo distrito; pero el Decreto de 8 de Mayo de 1931, declarado Ley por la de 15 de Septiembre siguiente, al disponer que los Diputados se elegirían por las circunscripciones provinciales, hubo de suprimir en su artículo 9.º aquella forma de proclamación de candidatos, en atención, sin duda, a los inconvenientes que ofrecía mover al cuerpo electoral de tan vastas circunscripciones, cuando días después, en el señalado para la elección, habrían de acudir nuevamente sus masas para emitir el sufragio en las urnas.

Para dar expresión concreta a este pensamiento, el citado artículo 9.º dice que serán proclamados por las Juntas provinciales del Censo candidatos a Diputados los que lo soliciten el domingo anterior al señalado para la elección y reúnan algunas de las condiciones que determinan sus números primero y segundo, entre los cuales no figura la propuesta oral de electores, que es sustituida, como elemento de representación popular, por la propuesta que hicieran diez Concejales de la misma provincia, pensamiento que ratificó la Ley de 27 de Julio de 1933, al declarar que en las elecciones de Diputados a Cortes regirá el repetido Decreto de 8 de Mayo, con las modificaciones que determina aquella en su artículo único, que no aluden, directa ni indirectamente siquiera, a los preceptos que regulan la proclamación de candidatos a Diputados a Cortes.

En atención a las consideraciones expuestas, Este Ministerio, como resolución de las consultas que le han sido formuladas, ha tenido a bien declarar que las Juntas provinciales del Censo Electoral sólo podrán proclamar candidatos a Diputados a Cortes a los que lo soliciten el domingo anterior al señalado para la elección y reúnan alguna de las condiciones siguientes:

1.ª Haber desempeñado el cargo de Diputado a Cortes por elección de la provincia en elecciones generales o parciales.

2.ª Ser propuesto por dos ex Senadores, por dos ex Diputados a Cortes, por tres ex Diputados provinciales o por diez Concejales de elección popular, todos ellos de la misma provincia.

Madrid, 29 de Enero de 1936.—Manuel Portela.—Señor...

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial

## ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores Propietarios de la riqueza rústica de los términos

municipales que al final se relacionan, que desde esta fecha y durante ocho días estarán expuestos al público en los Ayuntamientos respectivos, los Padrones de la contribución por rústica para el próximo ejercicio de 1936, pudiendo formular ante la Junta Pericial cuantas reclamaciones estimen oportunas, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Zamora 27 de Enero de 1936.—El Administrador, José Sevilla. R - 491

## Relación que se cita.

Roales, Fresno de la Ribera y Bustillo del Oro.

## Sección provincial de Estadística

## CENSO ELECTORAL

(Véase el núm. 14)

## Santa Croya de Tera

No se incluye a D. Tomás Marcos Alvarez, D. Lucas García Vara ni a D. José Villarejo Burgos, por no haber aportado documento alguno que acredite su derecho.

## Santa María de la Vega

Se incluye a D.ª Edelmira Ortiz Rubio, por haber justificado debidamente su derecho.

## Santovenia

Se incluye a D.ª Dolores Santos Rábano, D. Eugenio Ferreras Cordero, D. Benigno Rodríguez Ferrero, D.ª Tránsito Rodríguez Fernández, D.ª Magdalena Rivera Rodrigo, D.ª Paula Barbillo del Barrio, D.ª Patricia Gallego Gallego, D. Temistocles Gómez Flórez, D. Lucas Gómez Fidalgo, D.ª Modesta del Barrio Ruiz, don Manuel Barbillo Santos y D. Manuel Mezquita Aliste, por haber presentado los documentos oportunos.

## San Vicente de la Cabeza

Se incluye a D. Manuel Martín Fernández y a D.ª Celestina Martín, por haber justificado su derecho.

## Sanzoles

Se incluye a D. Alejandro Domínguez Morillo y a D. José Ferrero Chillón, por haber presentado las certificaciones conducentes a su derecho.

## Sítrama de Tera

Se incluye a D. Pablo Peral García y a don Santos Barrios Lobato, por haber probado su derecho con los certificados correspondientes.

No se accede a la rectificación solicitada del segundo apellido del elector D. Julián García García, por hallarse así consignado en el boletín original y no haber apoyado su derecho con documento alguno.

## Sobradillo de Palomares

Se incluye a D. Juan Manuel Rodrigo Prieto por haber acreditado debidamente su derecho.

## Tábara

Se incluye a D. José Arias Probranza y a do-

ña Benedicta García Ferrón, por haber probado su derecho con las certificaciones oportunas.

## Tapioles

Se incluye a D. Federico Cazorla Movilla y a D.ª Petronila Bueno Burón, por haber acreditado documentalente su derecho.

## Terroso

Se excluye a D.ª Aurora González García, D. Santiago Maestre Barrio y a D. Benito Rodríguez Rodríguez, por haber fallecido.

## Toro

Se incluye a D. Silverio Monje Conde, don Ramón González Monje, D.ª Bernarda Monje Conde, D. Marcelino González Coca, D.ª Rade-gunda Lorenzo García, D. Apolinar Corporales Fresnadillo, D. Amador Vega Peña, D.ª Domi-ciana Cantón Pérez, D. Roque Feo García, do-ña Carmen Sánchez Cáceres, D. Carlos Váz-quez Sánchez, D. Vicente Saturio García Agua-do, D.ª Victoriana Manuela Rodríguez Andrés, D. Fernando Gómez de la Calle, D.ª Mercedes Lorenzo Tiedra, D. Alejandro Polo Martín, do-ña Feliciano Feo García, D. Sergio Martín Ci-marra, D.ª Rosario Hernández Prieto, D. Ra-fael Lozano Maltrás, D. Francisco Lozano Mal-trás, D.ª Dolores Alonso Méndez, D. Gregorio Carbajosa San Gregorio, D. Juan Antonio Ber-rián, D. Florencio Barba Rodríguez, D. Santi-ago Rodríguez Alonso, D. Benigno Alvarado López, D. Benigno González Gañán, D.ª Lorenza García Hernández, D.ª Enriqueta García Ala-guero, D. Francisco Sandalio Antúnez Fernán-dez, D. Gerardo Martín Betegón, D. Bernardo Alvarado Rueda, D.ª Toribia García Méndez, D. Mariano Alonso Hernández, D.ª Amparo Caballero Diez, D. Agustín Pérez García, doña Quintiliana Calvo del Teso, D. Florencio Posada Enrique, D.ª María del Río Costilla, D. Isi-dro Fiz Posada, D.ª Elisa Asensio Roales, don Lorenzo Berrio Escobar, D.ª Pilar Leal Segovia, D. Saturnino Porro Martínez, D.ª Rafaela Fran-cisco Gómez, D. Vicente Benito Diez, D.ª Tere-sa Vicente Lucas, D. Serapio Blázquez Echeva-rría, D.ª Carolina Fernández Cueto, D. José Va-lle García, D.ª Florentina Zarzo Sánchez, don Baltasar Castrillo Ruiz, D.ª Pilar Alonso San-tos, D. Carlos López Cerezo, D.ª Josefa Jimé-nez Leonat, don Emilio Fernández Diez, do-ña Rosario Diez González, don Ricardo Illa Bellé, D. Julio Lorenzo Fernández, D. Anto-nio Bedate Yebra, D. Nabor Lebrero Alonso, D. Pedro García Campo, D. Alberto Pérez Can-celo, D.ª Felisa Junquera Morán, D. Manuel Rodríguez Galache, D.ª Mercedes Gamazo Es-teban, D. Florencio Arias Alenro, D.ª Albina Oliveros Espinilla, D.ª Valentina Irès López, D. Eloy Carrillo Riego, D.ª Rosario Elícegui Ubarrechena, D. Ramón Feliciano Alvarado López, D.ª Evangelina Somoza Fortenla, D. Oc-tavio Revuelta Alvarez, D.ª Natividad Casares Mellado, D. Aniano Carnero Calvo, D.ª Josefa Fernández López, D. Emilio Seco Carchena, D.ª Hipólita Alvarez Cabañas, D. José Alvarez Pérez, D.ª Emilia González de Suso y Sanz, D.ª Luisa Fernández Rodríguez, D. Gregorio



Méndez Muñoz, D.<sup>a</sup> Juana Alvarez Velázquez, D. Joaquín Méndez Alvarez, D.<sup>a</sup> Isabel Méndez Alvarez, D.<sup>a</sup> Aurora Fernández Villarino, don Gerardo Alonso Arenal, D.<sup>a</sup> Clementina Aguiar Fradejas, D. Salustiano González Benavides, D.<sup>a</sup> Joaquina Benavides Morán, D. Luis Junquera Morán, D.<sup>a</sup> Adriana Avedillo de la Calle, D. Santos Misol García, D. Lorenzo Díez Arias, D. Leoncio Pérez Rodríguez, D.<sup>a</sup> Rosa Martín Cañibano, D. Jesús Carballés Miguel y D. Ángel Samaniego Vergel, por haber justificado su derecho.

No ha lugar a la inclusión de D.<sup>a</sup> María Alvarez Cabañas, por hallarse ya incluida en la lista adicional de la Sección denominada «Escuela de niñas de abajo».

Se toma nota de los errores de imprenta cometidos en el primer apellido, Traver, de los electores números 543, 544 y 545 de la 2.<sup>a</sup> Sección del distrito 1.<sup>o</sup> y en el nombre del elector número 239 de la 2.<sup>a</sup> Sección del distrito 3.<sup>o</sup>, al que se le consignó Esmeralda en lugar de Esmeragdo; así como del primer apellido de D. Elijas José Cerrato Pardo, que figuraba equivocadamente Carreto.

No se accede a la rectificación de nombre y apellido solicitada por D.<sup>a</sup> Bibiana Morillo Muñoz, que pretende ser el elector de la 1.<sup>a</sup> Sección, Morillo Bragado, Petra, excluido por ausencia en el presente año según certificación de la Alcaldía, por la poca analogía existente entre ambas personas, siendo soltera la primera y casada la segunda.

#### Torregamones

No se incluye a D. Manuel Alonso Lorenzo por no haber acompañado documento alguno justificativo de su derecho.

#### Trabazos

Se incluye a D. Ángel Lombo Fernández, D.<sup>a</sup> Francisca García Poyo, D. Pablo Gago Fernández, D. Pedro Garrote Sogo, D. Luis Poyo Blanco, D. Juan Faúndez Fraile, D. José Lombo García, D. Agustín Martín y Martín, D. Pedro Fidalgo Martín, D. Blás Casado Fernández, don Anastasio Fernández López y D.<sup>a</sup> María Martín Martín, por hallarse probado su derecho.

No se incluye a D. Pedro Domínguez Domínguez, D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Rodríguez, D.<sup>a</sup> Andrea Vara Sarda, D. Manuel Rebellado García, D. José Manuel Guarido Tamame, doña Francisca Gutiérrez González y D. Juan Andrés Calvo, por no aportar documento alguno acreditativo de su derecho.

No se accede a la inclusión solicitada de don Manuel Boyano Ruiz, D. Gregorio Macho Yebra y D. Pedro Macho Yebra, por haber sido excluidos por procesamiento, en la presente rectificación y se anula la exclusión de D. Tomás Fraile Fernández y de D. Valentín Lozano Fuentes, por haber cumplido la condena según informe de la Alcaldía.

#### La Tuda

Se incluye a D.<sup>a</sup> Benedicta Fernández Pérez y a D. José Ramos Roncero, por haber probado su derecho con las certificaciones correspondientes.

#### Uña de Quintana

No ha lugar a la inclusión de D.<sup>a</sup> Francisca Alvarez Martínez, según propone la Alcaldía, por hallarse ya inscrita con el número 26 en la lista vigente.

#### Valcabado

Se incluye a D. Rafael Pérez Lorenzo, doña Eugenia Pérez Lorenzo, D. Francisco de las Heras González, D.<sup>a</sup> Petra Rodríguez Rosón, D. Marcos Bartolomé Rapado y a D. Leocadia Esteban González, por haber acreditado su derecho con los documentos oportunos.

No obstante el informe contrario de la Alcaldía, se anula la exclusión de D. Andrés Yeguas de las Heras y de D.<sup>a</sup> Fermína Yeguas Yeguas, toda vez que apesar de haber residido en Andavías y en Palacios del Pan, no han adquirido la vecindad en ninguno de estos Municipios ni han sido inscritos en su Censo electoral.

#### Valdefinjas

Se incluye a D. Ángel Avedillo Calvo y a D.<sup>a</sup> Consuelo Martínez Ascarza, por haber aportado los documentos que acreditan su derecho.

#### Valdescorriel

Se incluye a D. Pedro Rodríguez del Hoyo y a D.<sup>a</sup> Celia Muñoz González, por haber justificado debidamente su derecho.

#### Vegalatrave

No se incluye a D. Joaquín González Barroso, D. Pedro Rodríguez Monteso, ni a D. Ramón Nogales Fernández, por no haber aportado documento alguno que acredite su derecho.

#### Venialbo

Se incluye a D. Emilio Palacios Palacios, por haber acreditado su derecho con los documentos oportunos.

#### Vezdemarbán

Se incluye a D.<sup>a</sup> Victoriana García Cascón por haber probado documentalmente su derecho.

#### Vidayanes

Se incluye a D. Manuel Gutiérrez Sánchez y a D.<sup>a</sup> Gabina Alvarez Villafáfila, quienes por razón de su profesión tienen acreditada la edad legal para incluirse; y se desestima la inclusión de D. Gonzalo Blanco Suená, D. Julio Suená Suená, D.<sup>a</sup> Julia Suená Alvarez, D. Nicasio Parra Romero y de D.<sup>a</sup> Aurelia Furonés Vara, por no haber acreditado su edad.

#### Villabuena

Se incluye a D. Manuel Seco Dubrás, doña Justa Corzo González y a D. Luis Muñoz Muñoz, por haber acreditado su derecho con los certificados correspondientes.

#### Villaescusa

Se incluye a D. Policarpo Miguel Andrés por haber justificado su derecho.

#### Villafáfila

Se incluye a D. Ursicino Orduña Prieto y a D. Ricardo Cuadrado Ferrero, por haber aportado los documentos oportunos; y no se incluye a D.<sup>a</sup> María Vicente Alonso, D. José Juárez del Pino, D. Salvador del Río, D. León del Canto Gallego, D. Juan Rueda Lorenzo ni a doña María del Pilar Gutiérrez, por no haber aportado documento alguno en prueba de su derecho.

#### Villalazán

No se incluye a D. Justino Calzada Pérez por no acompañar documento que acredite su derecho.

#### Villalba de la Lampreana

Se incluye a D. Laurentino Gómez Contra, D. Daniel Martínez Herrero y a D.<sup>a</sup> Iluminada Pascual Alfageme, por no haber justificado su derecho.

#### Villalobos

Se incluye a D.<sup>a</sup> Sebastiana García García y a D.<sup>a</sup> Ruperta Bermejo Calvo, por haber acreditado su derecho con los certificados oportunos.

#### Villalpando

No se incluye a D. Francisco Luna Sánchez, D. Nicolás Argüello Cifuentes, D. Santiago Argüello Cifuentes, D.<sup>a</sup> Paula Raposo Martínez, D.<sup>a</sup> Victoria Fernández Allende, D. Serapio Redondo Castañón, D.<sup>a</sup> Isabel Curto Cañibano, D. Cruz Alonso Mazariegos, D.<sup>a</sup> Rosa Argüello Fernández, D.<sup>a</sup> Valeriana García Pérez, D. Francisco Fernández Castrillo, D.<sup>a</sup> María Losada Santos, D. Tomás Rodríguez Ainse y a D.<sup>a</sup> Sagrario Quesada Maestro, por no presentar documento alguno que acredite su derecho.

#### Villalube

Se accede a la inclusión de D. Restituo Francisco Rodríguez Martín, D. Serafín Lorenzo López, D.<sup>a</sup> Demetria González Martín, D. Antonio Alonso Bragado, D.<sup>a</sup> Alfonsa Alonso Misol, D.<sup>a</sup> Avelina Vaquero Vaquero y D. Pedro Prieto Hernández, por haber justificado su derecho con los documentos oportunos.

Se anula la exclusión incluyéndole nuevamente a D. Abundio Manteca Morillo, por haber cumplido la condena que le fué impuesta, según acredita con el correspondiente certificado.

#### Videmala

Se incluye a D. Juan Gago Alfonso, D. Pablo Prada Alonso, D. José Rodrigo Rodrigo, D. Alfredo Fraile López y a D.<sup>a</sup> Isabel Fraile López, por haber acreditado su derecho.

#### Villamayor de Campos

Se incluye a D. José García Rodríguez, por haber justificado debidamente su derecho.

#### Villamor de los Escuderos

No ha lugar a la inclusión de D.<sup>a</sup> Teodora Corrales Jiménez, por hallarse inscrita en la adicional de la lista vigente y no se incluye a D. Jerónimo Lorenzo Almaraz, por no acompañar documento alguno en prueba de su derecho.

#### Villardecervos

No se incluye a D. Nicanor Romo Cordero ni a D.<sup>a</sup> Isabel Arias, por no presentar documento alguno acreditativo de su derecho.

#### Villardiegua de la Ribera

No se incluye a D.<sup>a</sup> Cecilia Hernández Alfonso, D. Antonio Pintado Sebastián, D.<sup>a</sup> Petra Buenaventura ni a D. Ramón Nieto Iglesias, por no haber justificado su derecho con los documentos oportunos.

#### Villárdiga

Se incluye a D.<sup>a</sup> Teodora Quevedo García, D. Mateo Gago González, D. Cesáreo Martín Gago y a D.<sup>a</sup> Antonia González Riego, por haber justificado debidamente su derecho.

#### Villarrín de Campos

Se incluye a D.<sup>a</sup> María Antonia Gómez Gómez por haber acreditado su derecho con los certificados oportunos.

#### Villavendimio

Se incluye a D. José Rodríguez Neira, por haber acreditado su derecho.

#### Viñas

Se incluye a D. Eduardo Martínez Fidalgo, por haber justificado su derecho con los certificados correspondientes.

#### Viñuela

No se incluye a D. Ladislao Burriéz García, por no haber presentado documento alguno acreditativo de su derecho.

#### ZAMORA

Por haber acreditado documentalmente su derecho, se incluye a los reclamantes siguientes, en las Secciones que se indican.

En la Sección «Panaderas»: D. Benjamín Aldea Hernández, D. José Alonso Fidalgo, D. Carlos Balbontín Gutiérrez, D. Francisco Bárcena Fernández, D. Felipe Becerril Blanco, D. Máximo Carbajo Santiago, D.<sup>a</sup> Victoriana Esteban de la Iglesia, D. Faustino Fuentes de Mena, doña Verísima García García, D.<sup>a</sup> Eulogia Martín Berdugo, D.<sup>a</sup> Ángela Matilla Tascón, D. José Méndez Fernández, D.<sup>a</sup> María Concepción Mesa Hariná, D.<sup>a</sup> María Pérez Fernández, D. Bernardo Ramos Alvarez, D. Eugenio Rugarcía González Chaves, D. Vicente Sabater Gay, don Emilio Vergara Pascual y D.<sup>a</sup> Rogelia Vicente Herrero.

En la Sección «San Torcuato»: doña María Barrios Losilla, doña Pilar Barrios Losilla, don Luis Barrios Martín, don José Blasco Vicente, don Eustasio Cabello Cabezas, don José Antonio Crespo Garrote, doña Casimira Chillón Carbajal, don Román Chillón Martín, don José Esteban Muelas, doña María Teresa Fernández Verdejo, doña Adelina Ferreras Martín, don Sergio Ferro Fernández, doña María de la Fuente Serrano, doña Clara García Andrés, don Manuel García Mercadillo, doña Julia Mercedes González Raposo, D.<sup>a</sup> Isabel Hernández Galván, don Francisco Hernández Pelayo, D. Francisco Jorge Martín, don Enrique Juárez Carbajo, doña Natividad Losilla Burgaz, don Gaspar Manso Posada, don José Martín Montero, don Ricardo Nieto Serrano, don Ricardo Antonio Pérez Blanco, doña Purificación Pérez Fernández, don Isidro Prieto Tejeda, don Valentín Quevedo Hernández, doña María del Río Mesa, don Manuel Rodrigo Alonso, doña Antonia Rodrigo Iglesias, don Marino Rodríguez Radillo, don Ignacio Rodríguez Rodríguez, doña Encarnación Salvador Gutiérrez, doña Rosario Salvador Gutiérrez.

En la Sección «La Lana»: D. Francisco Alfonso Merchán, D. Federico Alonso de los Ríos, D. Alfredo Bálces Pastor, D.<sup>a</sup> Mercedes Blanco Caballero, D. Isidoro Borragán Pérez, doña Carmen Corachán Andrés, D.<sup>a</sup> María Luisa Fernández Noguera, D. Fermín Francisco López,



D.<sup>a</sup> María Galvarriato y Garvía, D. José Gómez Martín, D. Serafín González Heras, D. Antonio Hernández de las Heras, D. Claudio Hernández Marcos, don Antonio Herrero Pérez, don Manuel López Petisco, don Cayetano Maestre Llamas, don Juan Manjón Alonso, doña Francisca Marcos Moreno, don Arcadio Martín, doña Josefa Pardo Lezcano, don Salvador Ramos Vega, doña Francisca Rubio Lázaro y don Dionisio Santos Repiso.

En la Sección «Matadero Viejo»: D. Florencio Alonso Fernández, doña Valentina Alvarillo Cereijo, don Julián Benito del Caño, don Amador Burrieza Pardo, doña Felisa Diego Cuadrado, don Manuel Domínguez Chicote, don Francisco Fadón Rodríguez, doña Venancia Trinidad García Campesino, doña Clotilde García López, don Domingo González Blanco, doña Leonor González Pastor, don Joaquín Hernández Rodríguez, don Aurelio Juan Andreu, doña Francisca Lobo Gato, don Félix Martín Montero, don Vidal Mateos Jorge, don Manuel Mena Sánchez, don Antonio Nogueira Martín, don Antonio Pérez Colemán, don Emilio Pérez Esteban, don Alejandro Ramos Domínguez, don Atilano Bernardo Riego Martín, don Tomás Rodríguez Ruiz, don Fermín Vaquero, don Maximino Vicente Manso, doña Isabel Vidal y don Enrique Vidal Salinas.

En la Sección «Pantoja»: doña María Cruz Alonso Boizas, don Ángel Aparicio Benito, don Fabriciano Bermejo Domínguez, don Rafael Carretero López, doña Jénara Caveró Benito, don Ignacio Chamizo Elorza, don Sebastián Fernández Álvarez, don Luis Fernández Díaz, don Gervasio Fernández Noain, don Celso Galache Corredera, doña Andrea García Lucas, don Pedro Gómez Julián, doña Francisca Hernández Blanco, doña Alberta Julián Baños, doña Pascuala Lajusticia Ramón, don Francisco Martín Arribas, doña Rosa Martín Ufano, don Martín Mariscal Hernando, don Marcial Mendo Cordero, doña Ester Miguel López, doña María Montero Herrero, don Julián Pardo de la Mano, don Pablo Pérez Fernández, doña Celia Pérez González, don Policarpo Rodríguez Gómez, don Felipe Turiel Cuadrado, doña Cándida Ufano Juárez y don Alejandro Luis Vivas de la Fuente.

En la Sección «Avenida de Requejo»: doña Teresa Adam Ferragut, doña Teresa del Barco Martín, D.<sup>a</sup> Venancia de Blas Ferrero, don Miguel Celdrán Ordejón, don Ramón Díez del Corral y Cerón, doña Amparo Domeño Leoz, don Damián Domínguez Díaz, don Alonso Gallego Gago, don Secundino García Cordero, don Rufino Hernández Gutiérrez, doña Francisca Ubalda Hernández Marcos, don Heriberto Macías Bartolomé, doña Ana Mariscal Maldonado, doña Ciriaca Miranda Vecilla, don José Mantilla Herrero, doña Blanca Olmedo González, doña Elvira Olmedo González, don Millán Quirós Toledano, don Juan Rodríguez Guillén, doña Angeles Suárez de la Guardia, doña Jacinta Tejado y Tejado, don Segismundo Ugidos Palazuelo, don José Vega Otero y doña Elena Zaramona y Silió.

En la Sección «Fernández Duro»: D. Marcelino Ayerra Vadillo, D. Doldres Casaseca Amigo, D.<sup>a</sup> Juana Domínguez Largo, D.<sup>a</sup> Rosalina Doncel, D. Manuel Fernández Doncel, D. Sixto Fernández Doncel, D. José María Fernández Betegón, D.<sup>a</sup> María Fidalgo Casas, D. Avelino de la Fuente Martín, D.<sup>a</sup> Flora Hernández, D.<sup>a</sup> Esperanza Ispa Basels, D. Dionisio Margarida Vega, D. Ángel Martín Monzón, D.<sup>a</sup> María Modesta Mateos, D. Pedro Núñez y Girón, D. Tomás Pérez Martín, D.<sup>a</sup> Tránsito Pinilla Turiño, D. José de Prada Casaseca, D. José de Prada Garrote, D. Julio Prieto Prieto, D.<sup>a</sup> Mercedes Sánchez Hernández.

En la Sección «San Juan de las Monjas»: Don Donato Asensio Varela, don Santiago Bartolomé Martín, don Isaac Barrueco, doña Simona Bermejo Guerra, don Francisco Calleja Conde, don Manuel Calleja González, don Román Calleja González, D. Félix Carretero Rodríguez, doña Amparo Casado Ramos, don Manuel Castaño Cisneros, doña Anacleto Escalero Herrero, don José Gallego, don Ángel Grañeda Pérez, doña Marcela Hernández, doña Carmen Lozano Frechilla, doña Manuela Martín Vacas, don Antonio Marino Barrios, don Timoteo Martín Martínez, doña María Ascensión Mateos Morillo,

don Apolinar de Mena Prieto, D. Eladio Monge Delgado, D.<sup>a</sup> Pilar Nieto Cortinas, doña Angela Pintado Gómez, don José María Prieto Herro, don Agustín Prieto Prieto, don Jesús Repila del Pozo, don Félix Rodríguez Sánchez, doña Verónica Sánchez Sánchez, doña Esperanza Torroba Lorenzo, don Juan Vergara Moro, don Esteban Vergara Munarriz y doña Alfonsa Vizán Ríos.

En la Sección «Barrios Bajos»: don Saturnino Alonso Jambrina, don Francisco Alonso Manso, doña Engracia Antón Bartomé, don Mateo Becerra de Bien, don Manuel Belleste Quijano, don Saturnino García Barrios, don Saturnino García Villar, doña Agustina Gómez Bacino, don Tomás González Alonso, doña Francisca González Blanco, doña Ignacia González González, don Sixto González Villar, don Ignacio Herrero Chico, don Urbano Jambrina Cestero, don Esteban Lorenzo González, doña Pilar Lozano Fernández, don Antonio Luis Martín, don Juan Mateos Canto, doña Dominga Pilar Ortíz Pelayo, doña Bernarda Rodríguez Domínguez, doña María Antonia Rodríguez Rodríguez, doña Esmeralda Ventura Vicente y don Clodoaldo Zurdo Piorno.

En la Sección «Cortinas de San Miguel»: don Ildefonso Alfonso López, don Antonio Alonso Mastache, don Aurelio Alonso Mastache, doña Josefa Álvarez del Pozo, don José Balanza Garcés, doña Consuelo Barreña, don Lino Cabrero Pérez, don Manuel Caldevilla Pérez, don Cirilo de las Candelas, doña Amparo Castaño Moreno, don Luis Cebrián Velarde, don Agapito Celemín Monje, doña Leonor Conejo Hinojosa, don Rosendo Conejo Hinojosa, don Alberto Fito Fradejas, doña María del Carmen González Cossio, don Jacinto González García, don Antonio Gutiérrez Hernández, doña Carmen Hinojosa Díaz, don Ángel Iglesias Fernández, doña Emiliana Jiménez González, don Andrés Junciel Borrego, doña María Junciel Borrego, doña Manuela Luelmo Martín, doña Ángela Margarida, doña Luisa Martínez Blanco, doña Trinidad Montero Alfaro, doña Julia Núñez Sánchez, doña Emilia Pacheco Moreno, doña Amparo Pérez Merchán, doña Julia Rivero Corredera, don Manuel Romero Prada, doña Inocencia Sánchez San José y don Félix Sandoval Presa.

En la Sección «Moyano»: D. Teodoro Arredonda Lorza, D.<sup>a</sup> Angeles Calvo Hernández, D.<sup>a</sup> María Cancelo Sánchez, D.<sup>a</sup> Carmen Cosgayón Osta, D.<sup>a</sup> Magdalena Guerra Domínguez, D. Matías de la Iglesia Tamame, D. Domingo Maestre y Maestre, D.<sup>a</sup> América Marcos Artigao, D.<sup>a</sup> Delfina Martín Gil, D.<sup>a</sup> Consuelo Ovides Montesinos, D. Ramón Prieto Martín, D. Ireneo Prieto Reguilón, D. Eusebio Rey Lorenzo, D. José Sevilla Lodadres y D. Ismael Tuda Rodríguez.

En la Sección «San Ildefonso»: D.<sup>a</sup> Petra Blazquez Sánchez, D. Francisco Carnero Ramos, D. Esteban Escudero de Cruz, D.<sup>a</sup> Josefa Fernández de Mena, D.<sup>a</sup> María Ferrero Prieto, D. Eugenio Francisco López, D. José Gallego Raposo, D.<sup>a</sup> Luisa González Gasco, D.<sup>a</sup> Teresa González Gasco, D. Alberto Llamas Maestre, D. Felipe Martín González, D. Quintín Martínez Bodego, D.<sup>a</sup> Margarita Mateos Fuentes, don Santiago Mayoral González, D.<sup>a</sup> Olivia Lucía Mendez Sebastián, D.<sup>a</sup> Emilia Ramos Cervino, D.<sup>a</sup> Florencia Sánchez, D. Manuel Antonio de Santos, D.<sup>a</sup> Julia Santos Hernández y D. Francisco de la Torre Panés.

En la Sección «Puente Viejo»: D.<sup>a</sup> Rosalina Abrantes Antón, D. José Alberca Martín, doña Rosa Alejo Bárbulo, D.<sup>a</sup> Mercedes Blanco Fuentes, D. Miguel Blanco Fuentes, D.<sup>a</sup> Adela Borrego Mora, D. Antolín Corporales Blanco, don José Díez Blazquez, D.<sup>a</sup> Fermína García García, D.<sup>a</sup> María del Pilar Garrote Alejo, D. Eusebio Garrote Luengo, D.<sup>a</sup> Dominga de Mena Martín, D. Hermenegildo Pascual Arribas, don Maximino Pérez Villalba, D. José Rebollo frutos, D.<sup>a</sup> María Angustias Rosón Abad, D. José Sánchez Cardona y D. Juan Vadillo de Mena.

En la Sección «Cabañales»: D.<sup>a</sup> Rosalía Ballesteros Rodríguez, don Eladio Barrios Gavilanes, don Manuel Blanco Hernández, doña Fulgencia García Carrascal, don Marcelo García Giraldez, doña Gregoria García de la Iglesia, doña María García Pérez, don Antonio García Sacristán, doña María Gómez Bogónez, don

Blás Izquierdo Ferrero, doña María del Rosario Martín Parrado, D. Jesús Moreno Hernández, don Ramón Moyano Ruiz, doña Felicitas Prieto Prieto, don Calixto Santa María Carrascal y don Aurelio de la Vega Sánchez.

En la Sección «San Frontis»: don Gabril Almena Núñez, doña Luzdivina Castaño Álvarez, don Manuel Centeno Llamas, doña Eugenia Fernández Brasas, don Miguel Fernández Expósito, don Sebastián Herrero Carrasco, don Argimiro Lorenzo González, don Balbino Martín Bermejo, doña Felicitas Nieto Fernández, doña Aurelia Ramos Clemente, doña Consuelo Redondo Fonseca, doña Tomasa Roldán Gómez, don José Segurado Lorenzo, doña Fermína Suárez y don Gregorio Vaquero Mozo.

En la Sección «San Juan»: don Julio Alonso Román, don Luciano Antón Bienes, don Miguel Arias Gago Mariño, don José Cordero Juan, doña Isabel Garrote Coscarón, doña María del Patrocinio Gómez de Monasterio, don Manuel González Ramos, doña Ángela Jambrina del Corral, doña Rufina León Vega, doña Teresa Martín Prieto, don Manuel Morales y Romero Girón, doña Agustina Navas Gutiérrez, doña Candelas Nieto Gómez, don Francisco Núñez Salvador, don José Pérez Garrote, don Gonzalo Pérez Rivas y don Antonio Ramos Miró.

En la Sección «Parque de Pablo Iglesias»: Doña Filomena Alonso Coca, D. Timoteo Alonso Millán, D.<sup>a</sup> Agustina Berasategui Ayastuy, doña Albertina Bernardino de la Concepción, don Enrique Berrocal Martínez, doña Eloisa Cano Reyes, don Luis Caveró Velázquez, doña María Pilar Cincunegui, doña Rosa Crespo Moyano, doña Victoria Crespo Rapado, doña Teresa Díaz López, doña Margarita Fernández Ferreira, doña Constanza Fernández Martínez, don Valeriano Gago Domínguez, doña Josefa Gago González, doña Sebastiana Gallo Ruiz, doña Felicidad García García, don Benito González Alonso, doña Rafaela González Alonso, doña Manuela Gutiérrez Crespo, doña Pilar Iriarte Itulain, don Justino Jiménez Martínez, doña Filomena Lago Ferreira, D. Fernando Lozano de la Iglesia, doña María Encarnación Luelmo Flores, don Manuel Martín Mosquera, D.<sup>a</sup> Juana Martínez Galiano, don Ernesto Morán Pérez, don Esteban Mota Alfonso, D.<sup>a</sup> Alfonsina Muñoz Vicente, D.<sup>a</sup> Angelita Muñoz Vicente, don Eladio Naves Rodríguez, doña Beatriz Nuevo Huerga, D.<sup>a</sup> Enriqueta Obertin Moya, doña Rosa Prieto Queiña, doña Agustina del Río Palacios, doña Francisca Rivera Perdigón, doña Gracia Rodríguez Garrido, doña Ana Rodríguez de Jesús, doña Tránsito Rodríguez Vicente, doña Lucía Romero Pérez, doña Angelita Ruiz Donado, doña Ramona Saavedra Pérez, don Manuel Sánchez Calzada y doña Matilde Vaquero Labadie.

En la Sección «Olivares»: Doña María Rosa Campano García, D. Manuel Carpintero Dueñas, don Teodoro Carretero Viñas, doña Emilia Ferreras Lozano, don Anibal Luis Matilla, don Tristán Maillo Lagares, doña Angeles Martín Ferreras, don Arcadio Martín Roncha, don Jerónimo Velasco López.

En la Sección «Avenida de la Feria»: Doña Luisa Cañizares Jalido, doña Gabina Coco Fernández, don Félix Díez Hernández, don Agustín García Navarro, don Juan José González Bellido, doña Vicenta Lozano Criado, don Luciano Lozano Pastor, don Gregorio Luengo Juan, don Julián Maillo Vicente, don José Prieto Cereceda, don Francisco del Río Prieto, don José Román Folgado, don José María Saldaña Pino, doña Teresa Sánchez Santos, doña Ana Santos Lozano y doña Angeles Vicente Ferrero.

En la Sección «San Lázaro, Este»: Don Segundo Freile Verdes, don Agustín Gonzalo Ramos, doña Matilde Hernández Juan, don Pedro Maderal Riego, doña Elisa Melle Bermúdez, don Eladio Pérez Fernández, doña Petra Pérez García, don Honorio Sesma Largo y don Luciano Viñas Refoyo.

En la Sección «San Lázaro, Oeste»: Don José Benítez León, don Salvador Cachazo Manteca, doña Antonina Gago Alonso, don Antonio García Márquez, don Fidel Gómez González, doña Francisca Llamas Fernández, doña Felisa Magarzo Sastre, don Eugenio Maillo Lagares, don Adolfo Pérez Fernández, don Antonio Rapado Nieto, doña Herminia Revuelta Ca-



rrasco, don Ramiro Romero Rivero, don Eleuterio de San Marcelo Villamor, doña Trinidad Tejada y doña Luciana Vázquez Calabuig.

Y en la Sección «Molinos de San Lázaro»: Don Alejandro Alvarez Lorenzo, doña Pilar Bartolomé Fernández, don Evelio Becerra Rodríguez, doña Valentina Boya Pozuelo, don Ángel Busnadiego González, don Florencio Carrascal Vicente, doña Teresa Chicote Ramos, don Doroteo Fernández Peo, don Cándido Ferrero Heras, doña Asunción García Torres, don Alfonso Gómez Arribas, don Lázaro González Paez, doña Manuela González Vicente, don Antonio Hernández Villarino, don Benito Illán Sesma, doña Milagros Martín Blanco, doña Paulina Martín Martín, don Juan Pintado Carrero, doña Tomasa Prieto Rivera, don Felicitísimo Rapado Lorenzo, don Francisco Rapado Lorenzo, don Juan Rapado Martín, doña Manuela Refoyo Arribas, don José Rodríguez Salvador, don Marcelino Romero González y doña Jacoba Vega Asensio.

Se incluyen asimismo en la lista adicional por haber justificado debidamente su derecho, a los siguientes reclamantes que no contando 23 años de edad, los cumplen antes del 30 de Noviembre de 1936:

Doña Pilar Calderón Gómez, doña Emilia Carretero Lorenzo, doña Feliciano Coco Rodríguez, don Jerónimo Lobo Prada, doña Angeles Martín Blanco, don Antonio Martín Ferreras y doña Elías Hernández Muriel.

Se incluyen en el Censo de esta capital, eliminándoles de las listas del Municipio donde venían figurando, a los siguientes electores que han acreditado su residencia en esta población.

Don Higinio Martín Hernández, doña Feliciano Morán Albino y don Francisco Martín Morán, que figuraban en Madridanos; don Elisardo Hernández Prieto, doña Florentina Rodríguez Matos y D.<sup>a</sup> Eulalia Hernández Rodríguez, que figuraban en Villanueva del Campeán; don Santiago Morillo Alvarez y doña Teodora González Julvez, de Bustillo del Oro; don Narciso Figueras Roales, don Orencio Figueras Raposo y doña Antonia Raposo Calvo, de San Agustín del Pozo; don Lorenzo Mata Rivera y doña María Escalero Santiago, de Riofrío de Aliste; don Fermín María Ferreras González y doña Francisca Rodríguez Blas, de Ceadea; don César Adánez Llamas y doña Eloina Lozano Prieto, de Muelas de los Caballeros; don Angel Fernández Nieto y doña Ana Nafria Ramos, de Toro.

No se incluye a Sor Anny Plant Lerech, porque su condición de extranjera, le priva del derecho electoral; ni a Sor María Teresa González Feliz, por no contar con edad bastante para ello.

Tampoco se accede a la inclusión de don Sebastián Herrero Martín por no haber acreditado el tiempo de residencia y desconocerse su domicilio; ni a la de doña Francisca Delgado, doña María Herrero Delgado y doña Gloria Herrero Delgado, por no haber presentado documento alguno justificativo de su derecho.

No ha lugar a la inclusión de los siguientes reclamantes, por figurar ya inscriptos en las listas vigentes en las Secciones que se indican.

Don Alfonso Ballesteros de las Heras y don Román Baz Argüello, en la adicional de la Sección de las «Panaderas»; doña Angela Arenales Sogo, doña Angela Narros Escudero, doña María Rodríguez Narros y don Mateo Vecino Domínguez, en la «San Torcuato»; don Antonio Velázquez Fonseca, doña Rosa Nieto Gutiérrez y doña Florentina García Fernández en la del «Matadero Viejo»; don Emiliano Vaillo Rollán en la de «Pantoja», (figura con el nombre de Emilio); don Constancio Fernández Fuertes, en la adicional de la misma Sección; doña Manuela Esteban Esteban, en la de «Avenida de Requejo»; doña Dolores Martín Urones, en la adicional de «Fernández Duro»; doña Adela Carrascal Vicente, en la de «San Juan de las Monjas»; don Práxedes Barrios Mulas, en la de los «Barrios Bajos»; don Felipe Mayado Carreto y don José Palacios de la Fuente, en la adicional de la misma Sección; doña Angeles Conejo Hinojosa, en la de «Cortinas de San Miguel»; don Jesús Manteca Sánchez y don Tomás Alonso Figueroa, en la adicional de «Moyano»; doña Pilar Pérez Portela, don Antonio San León Gazapo y doña Basilia Marcos Rodríguez, en la adicional de «San Ildefonso»; don Inocencio Blanco del Pozo, en

la de «Puente Viejo»; don Virgilio Hidalgo Belver, en la adicional de la misma Sección, doña Josefa Carretero Viñas, en la de «Cabañales»; don Pío Pérez Hernández y don Adolfo Martín Maillo, en la adicional de la misma Sección; don Alonso Martín de Mena y doña Consolación Carrascal Martín, en la de «San Frontis»; doña Petra Barba Ríos, en la de «San Juan»; doña Encarnación González Lorenzo, en la adicional de la misma Sección; doña Primitiva Vaquero Mayor, en la de «Pablo Iglesias»; doña Argentina Rivera Perdígón, doña Dolores Rivera Perdígón y don Pedro Porras Blanco, en la adicional de «Olivares»; doña Justa Sánchez Pérez, en la adicional de la «Avenida de la Feria»; doña Inocencia Puente Dueñas, en la adicional de «San Lázaro Este»; doña Delfina Pérez Lorenzo, en la de «San Lázaro Oeste»; y don Doroteo Rodrigo Lorenzo, en la «Molinos de San Lázaro». Todos ellos, por consiguiente, pueden votar en las próximas elecciones.

No ha lugar a la inclusión de los siguientes reclamantes, que figuraban incluidos en las listas manuscritas expuestas al público.

Don Venancio Hernández Claumarchirant, don Enrique Fernández Rozas, doña Mauela Alonso Vallejo, don Hermenegildo Barbarín Zudaire, doña Soledad Cuadrillero Castro, don Federico Carretero Hernández, don Andrés Calvo Martines, don Jesús de Barrio Calvo, don Domingo Figal de Toro, doña Araceli Fernández Rodríguez, don Torcuato Fernández Pérez, doña Rosario Fernández Bartolomé, don José Felipe Centeno, don Zacarías Granados Mezquita, don Angel Garrote Vega, doña Petra Izquierdo Ferrero, doña Rosalía Sánchez Prada, don Carlos Romero Bernardo, don Darío Oliveros Méndez, don Román Martín Tejedor, doña Marina Sánchez Navarro y doña María Nuñez Vega.

Se anula la exclusión de don Manuel Fernández Casas, don Antonio Iglesias Martínez y de don José González Juárez, por haber cumplido la condena que les fué impuesta, según acreditan con el certificado correspondiente.

Se atiende la reclamación formulada por don Felipe Esteva y Pascual, solicitando se rectifique el 2.<sup>o</sup> apellido de su hija doña María Victoria, que figuraba de la Fuente en lugar de la Cuesta, por hallarse inscripta con su verdadero apellido en el BOLETÍN, matriz que se conserva en esta Oficina.

Igualmente se accede a la rectificación solicitada por don Mateo Cañibano, respecto al nombre de su esposa que figura con el de Felipe en lugar de Felipa; a la de don Manuel Díaz Pezuela, cuyo segundo apellido aparecía equivocado, habiéndose consignado Pazuelas en vez de Pezuela que es el verdadero y a la de doña María Pia Zatarain Lorenzo, que por error figuraba en las listas con el nombre de María Pilar.

Contra estas resoluciones pueden recurrir los interesados en el plazo de ocho días, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo.

Zamora 17 de Enero de 1936.—El Jefe provincial de Estadística, Gonzalo Fuentes.

#### Presidentes y suplentes de mesas electorales para el bienio de 1936-37.

Matilla de Arzón.—Presidente D. Desiderio Manañes Salgado y suplente D. Alberto Rodríguez Huerga; adjuntos D. Asterio Huerga Morán y D. Cesáreo Huerga Hidalgo; suplentes D. Lucio Hidalgo Rodríguez y D. Teodoro Morán y Morán.

Piedrahita de Castro.—Presidente D. Félix Prieto Junquera y suplente D. Pascual López Rodríguez; adjuntos D. Rafael Carretero Martín y D. Paulino Chillón Miguel; suplentes don Fernando Arias Enriquez y D. Jacinto Arias Domínguez.

Villamor de la Ladre.—Adjuntos D. Agustín Mozo Esteban y D. Manuel de Pedro Fontanillo; suplentes D. Felipe Ramos de las Heras y D. Juan Manuel Ramos Ramos.

Manzanal de arriba, 1.<sup>a</sup> sección.—Adjuntos D. Manuel Rodríguez Román y D. Juan Martínez Cabo; suplentes D. José Matellanes Prieto y D. Francisco González Matellanes.

Idem, 2.<sup>a</sup> sección.—Adjuntos D. Pedro Bernardo López y D. Emeterio Martínez Crespo; suplentes D. Cesáreo Devesa Martínez y D. Víctor Martínez Blanco.

Samir de los Caños.—Adjuntos D. Manuel Calvo Vaquero y D. Manuel Belver del Rio (mayor); suplentes D. Juan Alonso Vasco y D. Manuel Belver Miguel.

Valdescorriel.—Adjuntos D. Manuel Alonso Martínez y D. Fernando Bécares Estébanez; suplentes D. Crescencio Marbán Blanco y D. Isidro Marbán García.

Mayalde.—Presidente D. Angel Campo Alvarez y suplente D. Justiniano Rodríguez Alvarez.

Santibañez de Vidriales.—Presidente D. Andrés Acedo Blanco y suplente D. Elías Velado García.

Muelas de los Caballeros.—Presidente don Laureano Madrigal Juárez y suplente D. Antonio Llamas Alonso; adjuntos D. Ernesto de Paz Guisasola y D. Manuel Madrigal Rodríguez; suplentes D. Vicente Llamas Barrio y D. Manuel Lozano Madrigal.

San Ciprián.—Adjuntos D. Joaquín Pérez Rodríguez y D. Francisco Fuentes García; suplentes D. Pedro García Sastre y D. Angel García.

Cañizal, 1.<sup>a</sup> sección.—Adjuntos D. Jesús Pedraz Segurado y D. Germán Rodríguez Sierra; suplentes D. Luis Hortal Aparicio y D.<sup>a</sup> Micaela García Mendo.

Idem, 2.<sup>a</sup> sección.—Adjuntos D. Federico Rodríguez Monforte y D. José Rodríguez Vega; suplentes D. Angel Inestal García y D. Pedro García Sevillano.

Pontejos.—Adjuntos D. Alejandrino González Calzada y D. Florencio Jambrina Gaitán; suplente D. Félix Montalvo Calzada y D. León García Mateos.

Arcenillas.—Adjuntos D. Gaudencio Hernández Gutiérrez y D. Ricardo Hernández Jambrina; suplentes D. Celso de Anta Gutiérrez y D. Simón Antón Pérez.

Villageriz.—Presidente D. Valentin Cristóbal Iglesias y D. Pedro García Guerrero; adjuntos D. Eusebio Naval Riesco y D. Eugenio Núñez Naval; suplentes D. Claudio Núñez Paz y D. Venancio Núñez Uña.

Rosinos de Vidriales.—Adjuntos D. José Cortés Paz y D. Andrés Alonso Simón; suplentes D. Andrés Carbajo Barrio y D. Angel Cepeda Llorden.

Cerezal de Alste.—Adjuntos D. Domingo Codesal Martín y D. Jesús Calvo Pardo; suplentes D. Miguel Barroso Domínguez y D. Emilio Gato Coria.

#### Juzgados municipales

##### VILLALPANDO

##### Cédula de citación

El señor Juez municipal suplente de esta villa D. Baldomero Lozano Prieto, en autos de juicio verbal civil promovidos por D. Sobel Sierra López y su esposa D.<sup>a</sup> Celedonia Gutiérrez San Ildefonso, contra D. Julio, D. Gonzalo, D.<sup>a</sup> Eladia y D.<sup>a</sup> Marcela Gutiérrez Cepeda, D.<sup>a</sup> Teresa, D.<sup>a</sup> Victoria y D. Francisco Gutiérrez San Ildefonso, D. Ricardo Gutiérrez García y D. Modesto Gutiérrez Santos, en concepto de herederos de D. Marciano Gutiérrez Fernández, sobre reclamación de doscientas setenta pesetas de principal, intereses y costas, ha dictado providencia en veintiuno del corriente, señalando para celebrar el juicio el día diez de Febrero de mil novecientos treinta y seis, a las diez, acordando citar a las partes para que en dicho día y hora comparezcan en la Sala de este Juzgado, sito en la calle Real, para celebrar el acto.

Y para que tenga lugar la citación de los demandados D. Modesto Gutiérrez Santos y doña Marcela Gutiérrez Cepeda, residentes en ignorado paradero, y apercibiéndolos que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, se expide la presente que se expondrá en el tablón de anuncios e insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villalpando veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y seis.—Heraclio Alonso.

R-559